



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 5
CONSEJO DE FACULTAD DE HUMANIDADES
Viernes 6 de junio de 2025, a las 10:00 hrs.

Cristina Moyano Barahona
Saúl Contreras Palma
Jorge Castillo Sepúlveda
Roxana Orrego Ramírez
Manuel Rubio Manríquez
Rafael Chavarría Contreras
Néstor Singer Contreras
Lorena López Fernández
Marcelo Díaz Soto
Marcelo Mella Polanco
Irene Magaña Frades
Antoine Faure
Carolina García González
Édinson Muñoz Arias
Juan Silva Quiroz
Nelson Paulus
Marco Villalta Paucar
Verónica Rocamora Villena
Lina Wistuba Rojas
Manuel Mondaca Fuentes
Silvia Arias Becker
José Vásquez Jauregui
Camila Morales Galmes
Maximiliano Duran Arce
María José Puma Alcarraz

Decana
Vicedecano de Docencia
Vicedecano de Investigación y Postgrado
Directora de Vinculación con el Medio
Secretario de Facultad
Director del Departamento de Historia
Director del Departamento de Lingüística y Literatura
Directora del Departamento de Educación
Director del Departamento de Filosofía
Director del Departamento de Estudios Políticos
Directora de la Escuela de Psicología
Director de la Escuela de Periodismo
Representante del Departamento de Historia
Representante del Departamento de Lingüística y Literatura
Representante del Departamento de Educación
Representante del Departamento de Estudios Políticos
Representante de la Escuela de Psicología
Representante de la Escuela de Periodismo
Representante de profesores por hora
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante del estudiantado
Representante del estudiantado
Representante del estudiantado

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Mauricio Olavarría Gambi
Sebastian Briceño Domínguez
Daniela Picarte Pérez
Margarita Müllendorf Araya

Representante del Departamento de Estudios Políticos
Representante del Departamento de Filosofía
Representante de los funcionarios y funcionarias
Representante del estudiantado

INVITADOS

Raúl Elgueta

Instituto de Estudios Avanzados

Tabla

- Punto de Tabla N°1:** Propuesta de Normas de Funcionamiento del Consejo de Facultad
- Punto de tabla N°2:** Acta consejo de Facultad N°04
- Punto de tabla N°3:** Solicitud Año Sabático para el Dr. Hernán Venegas Valdebenito del Departamento de Historia
- Punto de tabla N°4:** Solicitud de patrocinio del Consejo de Facultad a la candidatura del doctor Cristián Parker al Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales



5. **Punto de tabla N°5:** Propuesta del curso “Español Escrito como Segunda Lengua para Personas Sordas” elaborado por el Departamento de Lingüística y Literatura
6. **Punto de tabla N°6:** Jerarquización de la profesora Carolina García del Departamento de Historia
7. Informe de la Decana
8. Informe del Vicedecano de Docencia
9. Informe del Vicedecano de Investigación y Postgrado

Desarrollo

1. **Punto de Tabla N°1:** Propuesta de Normas de Funcionamiento del Consejo de Facultad
 - Cristina Moyano explica cada punto del reglamento propuesto, el cual ha sido enviado previamente a los representantes. Se destaca que los consejeros que pueden ser subrogados son aquellos para los cuales se emite una resolución de subrogancia, es decir, la decana y las direcciones de las diferentes unidades. Los representantes del cuerpo de académicos, funcionarios y profesores por hora no pueden ser subrogados. En relación con la presencia de los miembros del equipo de decanato, se indica que estos solo tendrán derecho a voz y tienen la obligación de asistir a los consejos dado que manejan información sobre diferentes procesos. Dentro de las facultades de los consejeros, está la de solicitar a alguna autoridad de la universidad su presencia en la reunión del consejo para aclarar dudas o proporcionar alguna información específica. Asimismo, las autoridades de la universidad podrán solicitar asistir a las reuniones del consejo cuando lo estimen conveniente. El Consejo de Facultad funciona bajo dos modalidades: el consejo ordinario que se realiza el primer viernes de cada mes y los consejos extraordinarios para abordar temas específicos que requieren ser tratados con urgencia. Existe también la modalidad de aprobar actas circulares vía correo electrónico. Dichas actas tratan temas de carácter administrativos que no requieren de discusión, por ejemplo, contrato de profesores por hora y cursos que se imparten por convenios con alguna entidad pública. Estas actas requieren lograr el quórum mínimo en un plazo de unas 24 horas. Cuando alguna unidad presente un nuevo programa o acción formativa, se convocará a algunos de los proponentes para exponer frente al consejo y responder las posibles dudas que surjan. Estos académicos solo pueden participar para exponer el punto que directamente les concierne y no tienen derecho a voto. Si un consejero está con ICC o licencia médica no puede aprobar actas circulares. Con el propósito de que haya transparencia, todas las actas están disponibles en la página web de la facultad. En relación con los acuerdos, estos se tomarán por mayoría simple, respetando la proporción establecida por el Estatuto Orgánico para cada estamento. Respecto de la responsabilidad de los consejeros, se enfatiza la importancia que informen a sus representados sobre los temas discutidos en el consejo. Asimismo, se señala que el consejo no es solo para las quejas y aprobar mociones de curso, sino que también es una instancia para elaborar propuestas y respuestas en conjunto. Es importante la asistencia regular de los consejeros.
 - Néstor Singer propone que debiera ser importante insistir en la asistencia obligatoria, pues, en el caso de los representantes de los académicos, estos descargan horas en su convenio de desempeño. El reglamento debiera incluir un mínimo de asistencia obligatoria para seguir ejerciendo como representante.
 - Cristina Moyano indica la importancia de la asistencia regular de los consejeros y propone que en el próximo consejo se formule una propuesta sobre la regulación de la asistencia.
 - Juan Silva pregunta por el mecanismo de reemplazo de un consejero.
 - Cristina Moyano indica que el mecanismo de reemplazo es la elección complementaria, puesto que el Reglamento de Elecciones dispone que los consejeros deben ser electos.
 - **Votación:**
 - Sí: Se aprueba por unanimidad el reglamento de funcionamiento del Consejo de Facultad.
 - Como información, Cristina Moyano recuerda que, hasta el martes 10 de junio, las unidades deben informar sobre la conformación de sus consejo de acuerdo con lo estipulado en los artículos 41 y 42 del

Reglamento de Elecciones. Respecto de la participación de los académicos, la unidad puede decidir que participen todos los que tienen jornada regular o una cantidad menor. Sean todos o algunos de ellos, igual debe haber un proceso eleccionario. Las elecciones serán triestamentales y cada estamento votará por representantes de su propio estamento. La información sobre la conformación de los departamentos y escuelas ha sido solicitada por la Secretaría de Facultad y es necesaria para que opere el Colegio Electoral de la Facultad, debido a que se proyectan elecciones para el mes de julio.

- Irene Magaña plantea que si la unidad decide que el consejo estará compuesto por todos los miembros del cuerpo académico, será obligatoria la asistencia de todos los académicos al consejo.
- Cristina Moyano indica que la asistencia a los consejos es obligatoria, salvo que se esté con licencia médica, un cometido funcionario o un ICC.
- Juan Silva pregunta por los académicos que ocupan cargos a nivel de facultad o en una unidad a nivel central. ¿Pueden esas personas no ser consideradas en la conformación del consejo departamental debido a que tienen otras responsabilidades?
- Cristina Moyano responde que la persona que cumple funciones en el equipo de decanato o casa central no deja de ser miembro del departamento y no puede ser excluido a priori. Ahora bien, cada departamento tiene una autonomía regulada para definir su propio funcionamiento y conformación. En consecuencia, deben establecer un reglamento, el cual puede indicar que si alguien está cumpliendo responsabilidades a nivel central podrá ausentarse o quedar eximido de participar en el consejo.
- Lorena López pregunta por la paridad en el caso de los miembros del estamento académico.
- Cristina Moyano sostiene que el reglamento dice propender a la paridad, por lo cual es preciso considerar la realidad de la unidad y el estamento. Propender es promover la paridad. Por ejemplo, si solo hay un estudiante hombre, no se lo puede obligar a que se postule como representante del estudiantado.
- Marcelo Mella indica que hay condiciones de entrada para ser representantes: antigüedad y no estar sometido a alguna investigación sumaria. Por tanto, habría que estar alerta para cumplir con tales requisitos.
- Cristina Moyano aclara que los consejeros duran dos años en su cargo y, al fin de los dos años, se tendrá que recalcular en el caso de que hayan académicos que cumplen con la antigüedad.
- Néstor Singer propone que cada unidad debe discutir sobre su reglamento de sala y repensar los procesos de participación.
- Cristina Moyano plantea la necesidad de leer el reglamento. Dicho reglamento podría cambiar si el Consejo Universitario lo estima pertinente. Finalmente, recuerda el envío sobre la composición de los consejos de las unidades en el plazo dado, la cual debe estar validada por el consejo actual de la unidad.

2. Punto de tabla N°2: Acta consejo de Facultad N°04

- Votación:
 - Sí: se aprueba por unanimidad el acta del consejo anterior.

3. Punto de tabla N°3: Solicitud Año Sabático para el Dr. Hernán Venegas Valdebenito del Departamento de Historia

- Rafael Chavarría expone la trayectoria y méritos académicos del doctor Venegas, quien se ha desempeñado como académico en la universidad desde hace 32 años. Actualmente es profesor titular y su propuesta de año sabático es enfocarse en la historia del trabajo, tema en el cual es reconocido a nivel internacional. Las actividades propuestas están relacionadas con el proyecto Fondecyt que se encuentra desarrollando, avanzar en un Dicyt postdoctoral y en un proyecto Dicyt como base para un nuevo Fondecyt. Además, realizará una estancia y difusión en cuatro universidades: la Universidad Nacional de Rosario, La Universidad Autónoma Metropolitana de México, la Universidad de París 8 y la Universidad de Córdoba en España. Así también será coordinador en la publicación de un libro y de un equipo que organice un seminario internacional en la USACH. Propondrá un grupo interdisciplinario de investigación. Su año sabático se iniciaría el 25 de septiembre de este año y durará hasta el 30 de agosto de 2026. Complementará sus actividades con la elaboración de un libro de divulgación sobre estrategias de gestión

laboral en Chile, la publicación de dos artículos en revistas indexada y un capítulo de un libro. Todo será financiado vía Fondecyt. Los resultados esperados son el fortalecimiento de redes académicas nacionales e internacionales y aumento de su productividad. En la actualidad, tiene 20 horas de docencia, es director del doctorado en historia y miembro del Comité de Ética de la Universidad. Ha tenido gran incidencia en la acreditación exitosa de los programas de postgrado del Departamento de Historia.

- Cristina Moyano complementa lo expuesto planteando que el Departamento de Historia patrocina el año sabático del doctor Hernán Venegas y que su proyecto se inserta en el fortalecimiento de la línea de historia económica, la cual ha sido identificada como deficitaria en el último proceso de acreditación.
- Votación:
 - Sí: por unanimidad el consejo respalda la solicitud de año sabático para el doctor Hernán Venegas.

4. Punto de tabla N°4: Solicitud de patrocinio del Consejo de Facultad a la candidatura del doctor Cristián Parker al Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales

- Raúl Elgueta expone la trayectoria académica del doctor Parker, sociólogo y doctor en sociología por la Universidad Católica de Lovaina. El doctor Parker ha dictado más de 100 cursos de postgrado y ha dirigido unas 35 tesis de postgrado. Ha participado en 78 proyectos de investigación, siendo el investigador principal en 63 de ellos. De estos, 10 han sido proyecto Fondecyt y 12 proyectos internacionales. El doctor Parker es un investigador destacado con una alta productividad académica y prestigio. En la universidad, ha dirigido y ha sido miembro del claustro de programas de magister y doctorado. En relación a la productividad académica, es autor de 24 libros, más de 100 capítulos de libros y unos 100 artículos en revistas científicas. A nivel de gestión en la Usach, ha sido director del Instituto de Estudios Avanzados, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Director de Dicyt, Vicerrector de Postgrado, Presidente del Comité del Estatuto Orgánico (2008) y representante de los académicos en el Consejo Académico. Pertenecer a redes de investigación a nivel latinoamericano e internacional.
- Votación:
 - Sí: por unanimidad el Consejo patrocina la postulación del doctor Parker al Premio Nacional de Humanidades y Ciencias Sociales.

5. Punto de tabla N°5: Propuesta del curso “Español Escrito como Segunda Lengua para Personas Sordas” elaborado por el Departamento de Lingüística y Literatura

- Manuel Rubio explica las iniciativas que la FAHU y el DLL han desarrollado en relación con la inclusión de personas sordas. El curso apunta a contribuir a la formación de personas sordas en el español como una segunda lengua, mediante procesos orientados a la comprensión y producción de textos en castellano. Esto daría mayor autonomía a los participantes sordos para afrontar de mejor manera la vida académica y laboral. El curso supone 150 horas cronológicas impartidas en modalidad virtual. Dado que el curso implica dos lenguas, se requiere la presencia de un intérprete, cuya incorporación está incluida en el presupuesto.
- Néstor Singer destaca el trabajo realizado por el equipo que elaboró la propuesta y se refiere a un convenio con el Mineduc relativo a la profesionalización de la enseñanza de lengua de señas y la interpretación. Además, señala que el curso cuenta con el respaldo transversal del departamento, instancia que lo valora como una forma de concretar la nueva ley de inclusión.
- Cristina Moyano indica que este curso viene a marcar un punto de inflexión importante en los varios programas y cursos que se han venido dando a través de la facultad. Cuando existen iniciativas que recoge la facultad, estas requieren pasar a los departamentos para que se potencien y se establezcan alianzas relevantes con otras entidades. La lengua de señas chilena se reconoce como lengua oficial según la ley. En esta línea, la FAHU ha capacitado a funcionarios de la universidad para atender a estudiantes sordos, cursos de interpretación en el área de la salud, entre otras iniciativas orientadas a hacer que la inclusión se convierta en prácticas reales. El curso es muy interesante pensando que la escritura es un nuevo proceso en una segunda lengua que deben enfrentar las personas sordas.



- Lorena López plantea que le parece muy bien avanzar en esa línea. Recuerda que en el doctorado de interculturalidad hubo varios alumnos que abordaron el tema de la sordedad y se hizo una seminario con una universidad de Brasil. Fue una experiencia alucinante. Había estudiantes que eran sordos y diferentes lenguas en relación.
- Votación:
 - Sí: se aprueba por unanimidad el curso de Español Escrito como Segunda Lengua para Personas Sordas.

6. Punto de tabla N°6: Jerarquización de la profesora Carolina García del Departamento de Historia

- Jorge Castillo expone los resultados de la evaluación realizada por la comisión de criterios de la facultad. En capacidad, la profesora García cumple con 11 de los 13 criterios y, en prestigio, con 9 de los 10 criterios. Se destaca que es poco habitual el cumplimiento de tal cantidad de criterios. Por tanto, se recomienda aprobar la jerarquía de profesora asociada, grado 4, rango B-1 para la doctora García.
- Manuel Mondaca explica lo que significa el grado y el rango. La letra tiene que ver con la jerarquía y se asocia a un porcentaje de remuneraciones.
- Néstor Singer hace referencia a la falta de actualización en Siaper de la jerarquización de los académicos, lo que impacta en la tramitación de ICC.
- Cristina Moyano destaca la cantidad de criterios que cumple la profesora García, lo cual da cuenta de sus méritos como académica.
- Votación:
 - Sí: Valida por unanimidad la jerarquía de profesora asociada para la doctora Carolina García.
- Juan Silva pregunta por el proceso y especialmente por la cuantificación de los criterios. ¿Con cuántas actividades significa que un académico cumple con el criterio? El criterio debiera explicitar la diferencia exigida según la jerarquía de asistente, asociado y titular. ¿Cuál es la cantidad que se requiere por criterio según la jerarquía a la cual se postula?
- Cristina Moyano plantea que la discusión al respecto se ha dado varias veces y que ha sido difícil llegar a un acuerdo, pues tiene que ver con las diferencias disciplinarias. La comisión de criterios pondera cualitativamente y considerar los años de trayectoria. Se ha conversado sobre el tema de poner rangos, pero no se ha llegado a consenso porque las disciplinas son distintas. Las apelaciones tiene que ver con eso: qué se considera como suficiente. Cuando un académico se jerarquiza, es preciso que describa la trayectoria académica completa realizada en la universidad y otras universidades. Además, recuerda que se está ajustando el manual, dado que la resolución que rige la jerarquización es del año 1986 y valoriza actividades que actualmente no son relevantes. Sin embargo, es la normativa vigente.
- Lina Wistuba pregunta por la jerarquización de los profesores por horas, pues estos han expresado una serie de dudas al respecto.
- Cristina Moyano señala que se ha conversado al respecto, pero todavía no hay acuerdos. Se ha discutido que es necesario crear un manual similar al del cuerpo regular, pero no se puede hacer una homologación, dado que los profesores por hora han sido contratado para hacer docencia, por lo cual es necesario crear un proceso de jerarquización que dé cuenta de la buena docencia, la innovación y ese tipo de aspectos. No puede ser una copia del decreto 26. Asimismo, se considera que debiera crearse una comisión distinta en la facultad, que no sea la misma de la de criterios. Ahora bien, todo eso está a nivel de conversación. La categorización va a seguir existiendo para quienes quieran seguir siendo profesores por hora, puesto que tiene un rol en la ubicación del docente en una escala salarial. La jerarquización es voluntaria.

7. Informe de la Decana

7.1. Infraestructura

- Se efectuó una reunión con el Rector sobre temas pendientes relativos a infraestructura. Allí, el Rector se comprometió a entregar un plan sobre mejoras mayores y menores de dependencias de la



facultad. Además, se informó sobre una nueva reestructuración de la prorectoría. Se creó una unidad de obras menores a cargo de Loreto Castro y una unidad de obras mayores a cargo de Felipe Cabrera. Como responsable de planificación del campus está Alejandro Rojas. Se ha elaborado una propuesta de construcción de auleros en varios sectores de la universidad para el año 2027. Llama la atención que el plan de infraestructura presentado contemple tiempos que van más allá del periodo del gobierno central. La Dirección de Gestión quedó a cargo de Paula Guerra. En relación con el proceso de climatización del edificio de la facultad, se tiene que comprar un equipo eléctrico nuevo. La licitación ya se hizo, fue aprobada por la contraloría y está en proceso de compra. Solo queda determinar las fases de preparación del edificio. En relación con el ascensor de psicología, el Prorector asegura que está funcionando, pero hace falta de entrega formal.

7.2. Auditorías de la Contraloría

- La Contraloría está haciendo auditoría sobre licencias médicas. Hay 69 situaciones en la USACH, que afectan a 58 personas. Una segunda auditoría que se efectuará será el cruce de emisión de boletas honorarios cuando un funcionario está con licencia médica. Se ha informado que se solicitará un sumario para aquellas personas que lo hayan hecho. Un tercer cruce se refiere a las personas contratadas por la universidad y que tienen contratos con otras instituciones para determinar si ha habido o no devolución de horas. Un funcionario del estado puede realizar 12 horas en otra repartición, pero debe devolver dichas horas en la misma proporción. Eso se tiene que formalizar, pues la contraloría está siendo muy rigurosa.
- Manuel Mondaca indica que es necesario que los directores controlen la asistencia de académicos, funcionarios y profesores por hora, pues la contraloría interna ha pedido información al respecto.

7.3. Docencia mínima

- Se envió a la VRA el informe sobre docencia mínima efectiva realizada en aula por los académicos de jornada regular. Se espera que llegue la nueva normativa sobre docencia mínima.

8. Informe del Vicedecano de Docencia

8.1. Actualización del Manual de Evaluación y Calificación del Desempeño Académico (MECDA)

- Se sistematizó la información enviada por las unidades. Se remitirá este documento a los consejeros para que hagan la última revisión. El plazo sería aprobarlo en el consejo de julio.

8.2. Docencia directa del cuerpo académico

- Se está elaborando el nuevo reglamento de docencia mínima: posiblemente se van a exigir 16 horas mínimas. La normativa vigente establece que todos los académicos deben realizar docencia y no existe posibilidad de eximirse de la docencia mínima. Sobre el cumplimiento de la exigencia de 12 horas promedio por unidad, se enviará a las unidades el informe solicitado por la VRA. Se enfatiza que no hay justificación para que haya académicos que no registren carga docente. Actualmente, se discute en el Consejo Superior el número de docencia mínima y si esta se refiere solo a pregrado, si incorpora la dirección de seminarios y tesis, etc. El propósito es elaborar un solo reglamento. Se espera que la normativa deje claro que las horas pedagógicas se convierten en horas cronológicas para, así, poder aplicar el factor 1.8.
- Lina Wistuba pregunta por los criterios que se aplicarán para los profesores por hora. Si va a haber un mínimo o máximo de horas que puedan realizar.
- Saúl Contreras indica que la normativa que se está discutiendo es para los académicos de jornada. Esta docencia mínima no estaría afectando a los profesores por hora.
- Cristina Moyano informa que el tema se trató en el Consejo Universitario. Cuando haya académicos por horas de clase, se considerará en su contrato horas para la realización de clases, planificación y evaluación, y actividades de representación u otras que se requieran en el departamento o escuela.



- Antoine Faure pregunta por el periodo en que se aplicarán los cambios y si el promedio se refiere a la unidad en su conjunto.
- Saúl Contreras responde que todavía no hay una resolución, por lo cual se tiene que seguir aplicando la normativa vigente en relación a las 12 horas pedagógicas semestrales promedio por unidad.

8.2. Planeación docente

- El plazo de cierre para la planeación docente es el 13 de junio. Luego, se abrirá un periodo para realizar modificaciones y ajuste, con lo cual estará lista la planificación definitiva para la solicitud de sala. La prestaciones de servicio deben enviarse antes de plazo de cierre para que sean debidamente incorporadas en la planeación. Se recuerda además que, en el segundo semestre, los cursos que no registren inscritos se deberán cerrar.
- Manuel Mondaca recuerda que la prioridad la tienen los profesores contratados al 31 de diciembre, porque ha habido reclamos de profesores que se les ha dejado sin asignación de cursos.

9. Informe del Vicedecano de Investigación y Postgrado.

9.1. Becas de postgrado

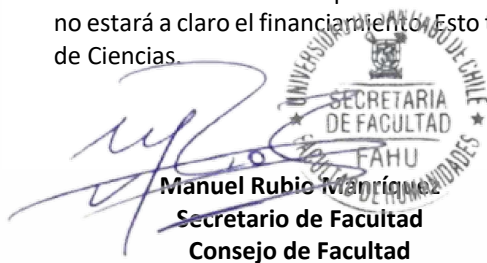
- La universidad solicitó un crédito con el cual se podrán asignar becas de mantenimiento a los estudiantes que lo requieran.

9.2. Reglamento de centros de investigación

- Se está en un proceso de elaboración de un reglamento sobre centros de Investigación. La única instancia que podrá denominarse centro son aquellos dependientes de la VRIIC. Los programas centro deben, en un periodo de dos años, eliminar la palabra centro en su denominación.

9.3. Fondo de Investigación Universitaria (FIU)

- Este fondo originalmente se relacionaba con un financiamiento basal de las universidades. Sin embargo, los 3 mil millones anuales que se pretendían asignar, se redujeron a mil millones. De esos mil millones, actualmente el estado proporcionará 400 millones y la universidad deberá, vía proyectos externos, conseguir los 600 restantes. Eso cambia la expectativas en relación al fondo. Además, de las ocho universidades que participaron en la fase de diagnóstico, solo se financiarán a cuatro. La Usach para la segunda fase, ha planteado diferentes propuestas de bases, pero aún no están claras las condiciones que se exigirán. Se baraja la posibilidad de que cada proyecto sea patrocinado por tres facultades, incorporando las áreas HACS.
- Cristina Moyano solicita que se envíe esta información como minuta a las unidades.
- Jorge Castillo responde que no es posible hacerlo, pues todavía no están elaboradas las bases definitivas ni el área estratégica para realizar la propuesta conjunta. La perspectiva del Vicerrector es financiar dos iniciativas que estén articuladas a un ámbito temático estratégico. La finalidad es perfilar a la universidad en dicha área. Durante la próxima semana se sabrá el tema de las bases y es preciso tener presente que no estará a claro el financiamiento. Esto tiene que ver con las condiciones que ha establecido el Ministerio de Ciencias.



Manuel Rubio Márquez
Secretario de Facultad
Consejo de Facultad



Cristina Moyano Barahona
Presidenta
Consejo de Facultad

MRM/mrm

